

CONVOCATORIA DE BECAS DE INTERNADO EN LA UNIDAD DE ÉQUIDOS Y GRANDES ANIMALES DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE CASTILLA Y LEÓN.

1. OBJETO DE LA BECA/INTERNADO

Oferta de 2 plazas para la realización de un Internado en los servicios del HCV-C y L: Clínica de Équidos y Grandes Animales.

La finalidad de estas becas es que los Licenciados en Veterinaria completen su formación, adquiriendo en las dependencias del Hospital suficiente experiencia para su posterior ejercicio profesional, así como que tengan la posibilidad de adquirir una especialización dentro de las diferentes Clínicas y Servicios del mismo.

Durante el primer año, los Internos realizarán turnos en las diferentes Clínicas y Servicios del Hospital, dentro del Servicio de Équidos y Grandes Animales. A partir del segundo año, trabajarán principalmente en los Servicios o Clínicas al que se adscriban.

2. DURACIÓN

Un año, comenzando el 1 de enero de 2.011. Estas becas podrán prorrogarse anualmente, hasta un máximo de dos años, siempre que exista suficiente dotación dentro del ejercicio económico correspondiente y que las partes implicadas estén de acuerdo en mantenerlas.

Deberá contarse siempre con el informe favorable de los Tutores y de la Dirección del Hospital.

En situaciones excepcionales, las becas se podrán prorrogar hasta una duración de 3 años.

3. BENEFICIARIOS

Licenciados en Veterinaria, que estén colegiados o cuya titulación les permita colegiarse en el Colegio Oficial de Veterinarios de León. Imprescindible tener el título homologado. Será indispensable la colegiación en el Colegio Oficial de León.

Los aspirantes deberán haber adquirido su Licenciatura en Veterinaria a partir del año 2.009.

4. DOTACIÓN/CUANTÍA DE LAS PLAZAS

6.000 € brutos anuales por becario, abonables en 12 mensualidades coincidentes con los meses naturales.

5. COBERTURA SANITARIA

La concesión de la Beca/Residencia, no supondrá la inclusión del becario en la Seguridad Social. Sin embargo, quedará cubierto por una póliza de seguro de asistencia sanitaria y de accidentes, que se contratará con una entidad aseguradora.

6. SOLICITUDES

ulehcv@unileon.es

Tlfo. + 34 987 293063

C/ Profesor Pedro Cármenes, S/N

www.unileon.es

Fax + 34 987 293063

Campus Vegazana. León (24.007)

6.1 Lugar de presentación

Recepción del Hospital Clínico Veterinario.

O bien en el

Registro General de la Universidad de León.

CONVOCATORIA BECA / INTERNADO

HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE CASTILLA Y LEÓN

AVDA. PROFESOR PEDRO CÁRMENES S/N

CAMPUS DE VEGAZANA

24007. LEÓN

En caso de presentarlas en el Registro General de la Universidad de León, se dirigirán al Sr. Rector Magnífico y podrán ser presentadas en el Registro General o en el del Campus de Ponferrada o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de León.

6.2 Fechas de presentación

Del 18 de noviembre al 5 de diciembre de 2011, ambos inclusive.

6.3 Documentación

- Instancia o carta manuscrita de solicitud en la que se especifique que se opta al Internado del Hospital Clínico Veterinario en la Unidad Clínica de Équidos y Grandes Animales.

- Fotocopia del DNI o pasaporte;

- Expediente académico (para los candidatos de nacionalidad española, el expediente tiene que estar baremado). Este documento no es necesario para los Licenciados por la Universidad de León.

- Fotocopia del Título de Licenciado en Veterinaria o del Resguardo del mismo (candidatos de la UE) o comprobante de la homologación del mismo (candidatos extracomunitarios);

- Expediente académico (No necesario para los Licenciados en la Universidad de León);

- "Currículum Vitae" donde se especifiquen, con sus respectivos documentos acreditativos perfectamente numerados, los méritos alegados (titulaciones, cursos realizados, experiencia clínica práctica).

- Fotografía reciente.

7. SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

La concesión de las becas se hará pública en el tablón de anuncios del Hospital y de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León.

Se podrán declarar desiertas las plazas que se considere cuando no haya aspirantes que reúnan los méritos suficientes.

7.2 Criterios de valoración

En la valoración de los méritos presentados por los aspirantes se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Puntuación del expediente académico.
- b) Número de asignaturas clínicas y calificaciones obtenidas en ellas.
- c) Currículo de prácticas o profesional.
- d) Otros méritos relacionados con la actividad clínica veterinaria.

A los efectos de la puntuación de los diferentes apartados se considerará:

- 1) Expediente académico, incluyendo la valoración de las calificaciones de las asignaturas clínicas: hasta 6 puntos.
- 2) Currículo de prácticas y profesional, hasta 3 puntos.
- 3) Otros méritos relacionados con la actividad clínica veterinaria, hasta 2 puntos.

Valoración máxima total: 11 puntos.

7.3 Procedimiento de selección

1ª Fase

Selección de candidatos, según los criterios establecidos en el apartado 7.2.

2ª Fase

Los candidatos seleccionados en la 1ª fase podrán ser convocados telefónicamente para realizar una prueba consistente en una entrevista personal, pudiéndose solicitar los documentos que acrediten los méritos alegados.

En caso de considerarlo necesario, los aspirantes que superen las dos pruebas anteriores, podrán ser emplazados para efectuar un examen consistente en la resolución de casos clínicos.

Esta prueba será realizada por la Comisión de Selección, entre el entre el 15 y el 20 de diciembre de 2011.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS

Las personas beneficiarias tendrán que dedicarse exclusivamente al objeto de esta beca y quedarán sujetas a las obligaciones siguientes:

- a) **Aceptar y cumplir el Reglamento del Hospital.**
- b) **Aceptar las instrucciones recibidas por parte de la Dirección del Hospital.**
- c) **Participar en las consultas y actos quirúrgicos según los turnos establecidos por la Dirección del Hospital, incluso apoyando en su ejercicio en caso de necesidad, al Servicio de Pequeños Animales**
- d) **Participar en cuantos seminarios, cursos, congresos, etc., relacionados con la actividad desarrollada, que consideren oportunos los Tutores y el Director del Hospital.**
- e) **Cubrir las urgencias de noches, fines de semana y festivos, de acuerdo con los turnos rotatorios establecidos por la Dirección del Hospital.**
- f) **Pertenecer al Colegio Oficial de Veterinarios de León.**

9. PERIODO DE FORMACIÓN

Las personas seleccionadas deberán incorporarse el día 1 de enero de 2012.

10. INCOMPATIBILIDAD DE LA BECA

Los beneficiarios de las becas del Hospital, no podrán beneficiarse de otras becas o ayudas ni realizar cualquier otro tipo de actividad remunerada.

Las ayudas concedidas no implican ninguna vinculación laboral o administrativa entre la persona seleccionada y el Hospital ni dan lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

11. INCIDENCIAS

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones por parte de los becarios dará lugar a su rescisión. Dado el caso, se podrá designar un nuevo candidato que haya quedado en lista de espera, por el tiempo que quede para acabar la Beca / Residencia.